

DECRETO N° 2426 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 19/2026

TEMUCO, 25 MAY 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord. N° 291 de 13.05.2026 y Ord.N°308, 309 y 310 de 22.05.2026 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.05.2026 y 19.05.2026 en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N°291 de 13.05.2026 y Ord. N°308, 309 y 310 de 22.05.2026, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV.REGULAR.....	M\$129.520.-
21.01.001.049.001 Asignación por Responsabilidad Directiva	40.000
21.02.001.047.002 Asig. de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	10.000
21.02.004.005.000 Trabajos Extraordinarios	7.644
22.02.003.000.000 Calzado	71.876
SUBV.SEP.....	M\$11.700.-
22.06.007.000.000 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.500
22.08.999.000.000 Otros	1.500
24.01.008.000.000 Premios y Otros	2.200
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	4.500
SUBV.PRORETENCION.....	M\$249.736.-
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	249.736
CONVENIO SENCE.....	M\$2.708.-
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	2.708

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS M\$393.664.-
=====

AUMENTO DE GASTOS

SUBV.REGULAR.....	M\$129.520.-
21.03.005.000.000 Suplencias y Reemplazos	67.092
22.01.001.000.000 Para Personas	1.000
22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.500
22.08.999.000.000 Otros	1.500
23.01.004.000.000 Desahucios e Indemnizaciones	57.428
SUBV.SEP.....	M\$11.700.-
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500
22.04.009.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.400
29.05.999.000.000 Otras	1.500
29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos	5.600
29.07.001.000.000 Programas Computacionales	700
SUBV.PRORETENCION.....	M\$249.736.-
22.02.001.000.000 Textiles y Acabados Textiles	685
22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	81.006
22.02.003.000.000 Calzado	21.664
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	85.796
22.08.999.000.000 Otros	40.150
22.11.999.000.000 Otros	5.124
22.12.002.000.000 Gastos Menores	1.675
24.01.008.000.000 Premios y Otros	13.636

CONVENIO SENCE.....	M\$2.708.-
22.08.999.000.000 Otros	800
24.01.999.000.000 Otras Transferencias al Sector Privado	1.908

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$393.664.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOS/CHG/RGM/MCI/mall .
c.c. - Depto. Educación
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.



Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN
DE
CONTROL